

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MPH/A

Huanta, 05 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 159-2023-MMCMM/PCD de fecha 27 de diciembre de 2023, extienden invitación para participar como ponente en la III Mesa de Trabajo del Proyecto de Irrigación de Urubamba;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece; que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante El Oficio N° 159-2023-MMCMM/PCD de fecha 27 de diciembre de 2023, el Presidente de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro, extiende invitación al Profesor Eduardo Cárdenas Urbay, para su participación en la **III MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN DE URUBAMBA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE COSECHA DE AGUA EN LAS CABECERAS DE CUENCA Y LA DERIVACIÓN DEL RIO URUBAMBA EN LOS DISTRITOS DE PAUCARÁ, ANTA, ACOBAMBA, POMACOCHA, CAJA, MARCAS, ANCHONGA, HUAYLLAY GRANDE, CALLANMARCA, LIRCAY, HUANCA HUANCA, CONGALLA, JULCAMARCA, CHINCHO, SAN MIGUEL DE MAYOCC, CHURCAMPÁ, LA MERCED, LURICOCHA, HUANTA E IGUAÍN, PROVINCIA DE ACOBAMBA, ANGARES, CHURCAMPÁ Y HUANTA, REGIÓN AYACUCHO Y HUANCVELICA”**, que se realizará el día 08 de enero de 2024 del año en curso, a horas 10:00 a.m. en el auditorio “Recaredo Pérez Palma Valdivia”, ciudad, distrito y provincia de Huanta; donde se desarrollará una exposición técnica, económica, social y ambiental del proyecto ante las autoridades locales, representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones productivas y sociales de base y población beneficiaria del ámbito de intervención del proyecto en 20 distritos y 4 provincias de las regiones de Ayacucho y Huancavelica; siendo de interés institucional y público dar a conocer al detalle los fines, objetivos, alcances y el estado situacional de gestión ante las instituciones sectoriales y los Despachos del Gobierno Nacional y Regional con fines de su realización;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al Prof. **CARLOS EDUARDO CÁRDENAS URBAY**, primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Huanta, presidir y conducir la III MESA DE TRABAJO del proyecto de Irrigación de Urubamba “Creación del Servicio de agua para riego mediante cosecha de agua en las cabeceras de cuenca y la derivación del Rio Urubamba en los Distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San Miguel de Mayocc, Churcampa, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, Provincia de Acobamba, Angares, Churcampa y Huanta, Región Ayacucho y Huancavelica” **de fecha 08 de enero de 2024 a horas 10:00 am**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo cumplir en estricto a las atribuciones políticas previstas por las leyes vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al Prof. **CARLOS EDUARDO CÁRDENAS URBAY** y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo para conocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. **BELISARIO LOPE ROMANI**
ALCALDE